



DILIGENCIA DE ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que incluye dentro de la función de fe pública de la Secretaría anotar en los expedientes, bajo firma, los acuerdos que recaigan así como notificar dichas resoluciones y acuerdos en la forma establecida en la normativa aplicable, se hace constar la adopción del siguiente acuerdo aprobado por Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de diciembre de 2025.

Aprobación del Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2026.

Formulado el proyecto de Presupuesto General y consolidado para el **ejercicio 2026**, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.b de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local,

A la vista de cuanto antecede, **se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:**

PRIMERO. - Aprobar el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Burgos para el ejercicio 2026, que contiene los Presupuestos del Ayuntamiento de Burgos, así como los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad municipal para la Promoción y Desarrollo de la ciudad de Burgos, S.A. y de la Sociedad municipal Aguas de Burgos S.A.U, con el siguiente detalle:

ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS EJERCICIO 2026

ESTADO DE GASTOS							
A)	OPERACIONES CORRIENTES	AYUNTAMIENTO	PROBURGOS	AGUAS	TOTAL	AJUSTES	TOTAL AJUSTADO
1	Gastos de Personal	80.357.109,00	1.328.893,00	5.486.333,33	87.172.335,33	0,00	87.172.335,33
2	Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	127.433.281,00	4.985.513,00	18.356.564,61	150.775.358,61	3.911.000,00	146.864.358,61
3	Gastos Financieros	3.716.000,00	3.000,00	0,00	3.719.000,00	0,00	3.719.000,00
4	Transferencias corrientes	12.711.517,00	0,00	0,00	12.711.517,00	3.741.500,00	8.970.017,00
5	Fondo de Contingencias	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00
	Total Operaciones Corrientes	224.257.907,00	6.317.406,00	23.842.897,94	254.418.210,94	7.652.500,00	246.765.710,94
B)	OPERACIONES DE CAPITAL						
6	Inversiones Reales	34.728.330,00	0,00	10.793.830,87	45.522.160,87	0,00	45.522.160,87
7	Transferencias de capital	983.763,00	0,00	0,00	983.763,00	0,00	983.763,00
8	Activos financieros	430.000,00	0,00	0,00	430.000,00	0,00	430.000,00
9	Pasivos financieros	8.600.000,00	0,00	0,00	8.600.000,00	0,00	8.600.000,00
	Total Operaciones de Capital	44.742.093,00	0,00	10.793.830,87	55.535.923,87	0,00	55.535.923,87
	TOTAL GASTOS	269.000.000,00	6.317.406,00	34.636.728,81	309.954.134,81	7.652.500,00	302.301.634,81



ESTADO DE INGRESOS							
A)	OPERACIONES CORRIENTES	AYUNTAMIENTO	PROBURGOS	AGUAS	TOTAL	AJUSTES	TOTAL AJUSTADO
1	Impuestos directos	85.470.967,00	0,00	0,00	85.470.967,00	0,00	85.470.967,00
2	Impuestos indirectos	11.158.717,00	0,00	0,00	11.158.717,00	0,00	11.158.717,00
3	Tasas y otros ingresos	46.913.150,00	2.575.906,00	23.893.985,69	73.383.041,69	681.000,00	72.702.041,69
4	Transferencias corrientes	81.735.928,00	3.741.500,00	0,00	85.477.428,00	3.741.500,00	81.735.928,00
5	Ingresos patrimoniales	7.654.050,00	0,00	107.992,45	7.762.042,45	3.230.000,00	4.532.042,45
	Total Operaciones Corrientes	232.932.812,00	6.317.406,00	24.001.978,14	263.252.196,14	7.652.500,00	255.599.696,14
B)	OPERACIONES DE CAPITAL						
6	Enajenación de inversiones reales	7.700.000,00	0,00	0,00	7.700.000,00	0,00	7.700.000,00
7	Transferencias de capital	1.220.000,00	0,00	2.698.586,00	3.918.586,00	0,00	3.918.586,00
8	Activos financieros	1.947.188,00	0,00	0,00	1.947.188,00	0,00	1.947.188,00
9	Pasivos financieros	25.200.000,00	0,00	7.936.165,00	33.136.165,00	0,00	33.136.165,00
	Total Operaciones de Capital	36.067.188,00	0,00	10.634.751,00	46.701.939,00	0,00	46.701.939,00
	TOTAL INGRESOS	269.000.000,00	6.317.406,00	34.636.729,14	309.954.135,14	7.652.500,00	302.301.635,14

SEGUNDO. – Continuar con la tramitación del expediente administrativo y con la elaboración de los informes preceptivos.

TERCERO. - Someter el Presupuesto General a la aprobación inicial del Pleno Municipal.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local.